



**CONSEJO DE  
LA UNIÓN EUROPEA**

**Bruselas, 15 de octubre de 2009 (21.10)  
(OR. en)**

**14206/1/09  
REV 1**

**SOC 578**

**NOTA PUNTO "I/A"**

---

de la:	Secretaría General del Consejo
al:	Comité de Representantes Permanentes y al Consejo
n.º doc. prec.:	11820/09 SOC 432
Asunto:	Comité consultivo para la libre circulación de trabajadores: - Nombramiento de D. <sup>a</sup> Fiona KILPATRICK y D. <sup>a</sup> Carolyn BARTLETT, miembros titulares de Reino Unido, en sustitución de D. Peter BODE y D. <sup>a</sup> Seonaid WEBB, miembros dimisionarios

---

1. La Secretaría General ha sido informada de la dimisión de D. Peter BODE y D.<sup>a</sup> Seonaid WEBB, miembros titulares en la categoría de los representantes de los Gobiernos (Reino Unido) del Comité de referencia.
2. En virtud del artículo 27 del Reglamento (CEE) n.º 1612/68 relativo a la libre circulación de los trabajadores dentro de la Comunidad, los titulares y suplentes son nombrados por el Consejo.

3. De conformidad con el procedimiento habitual, el Gobierno del Reino Unido ha presentado la siguiente candidatura para el resto del mandato que queda por transcurrir, es decir, hasta el 24 de septiembre de 2010:

D.<sup>a</sup> Fiona KILPATRICK  
Department for work and pensions  
EU and Free Movement Team  
Joint International Unit  
Level 2  
Caxton House  
Tothill Street  
UK-LONDON SW1H 9NA  
Tel +44 (0)20 7340 4497  
Fax +44 (0)20 7340 4472  
*Email : Fiona.kilpatrick@dwp.gsi.gov.uk*

D.<sup>a</sup> Carolyn BARTLETT  
Head of the EEA Policy Team  
UK Border Agency  
Seacole Building  
2 Marsham Street  
UK-LONDON SW1P 4DF  
Tel + 44 (0) 207 035 3276  
*E-mail : carolyn.bartlett6@homeoffice.gsi.gov.uk*

4. Por consiguiente, se pide al Comité de Representantes Permanentes que recomiende al Consejo que:

- a) adopte, como punto "A" de su orden del día, el texto de la Decisión del Consejo por la que se nombra a dos miembros titulares del Comité consultivo para la libre circulación de trabajadores, que figura en el anexo; y
- b) decida publicar las sustituciones, a título informativo, en el Diario Oficial de la Unión Europea.

DECISIÓN DEL CONSEJO  
por la que se nombra a dos miembros titulares  
del Comité consultivo para la libre circulación de trabajadores

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Reglamento (CEE) n.º 1612/68 del Consejo, de 15 de octubre de 1968, relativo a la libre circulación de los trabajadores dentro de la Comunidad <sup>1</sup>, y, en particular, sus artículos 26 y 27,

Considerando lo siguiente:

- (1) Mediante su Decisión del 25 de septiembre de 2008 <sup>2</sup>, el Consejo nombró a los titulares y suplentes del Comité consultivo para la libre circulación de trabajadores para el período que concluye el 24 de septiembre de 2010;
- (2) Han quedado vacante en este Comité dos puestos de miembro titular en la categoría de representantes de los Gobiernos, a raíz de la dimisión de D. Peter BODE y D.<sup>a</sup> Seonaid WEBB;
- (3) El Gobierno del Reino Unido ha presentado sendas candidaturas para dichos puestos vacantes,

DECIDE:

---

<sup>1</sup> DO L 257 de 19.10.1968, p. 2.

<sup>2</sup> DO C 253 de 04.10.2008, p. 7.

Artículo único

Se nombra a D.<sup>a</sup> Fiona KILPATRICK y D.<sup>a</sup> Carolyn BARTLETT miembros titulares del Comité consultivo para la libre circulación de trabajadores, en sustitución de D. Peter BODE y D.<sup>a</sup> Seonaid WEBB , para el resto del mandato que queda por transcurrir, es decir, hasta el 24 de septiembre de 2010.

Hecho en

Por el Consejo  
El Presidente

---